

NUEVA REGLAMENTACIÓN TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

REGLAMENTO (CE) 561/06

Tiempos de Conducción

El tiempo de conducción diario será de 9 horas, excepto dos veces por semana que se podrá llegar a 10 horas.



Solo se podrán realizar un máximo de 6 periodos continuos de conducción. La conducción máxima semanal será de 56 h. (10 h. X 2 veces) + (9 h. X 4 veces) = 56 horas semanales.

El tiempo de conducción bisemanal no podrá ser superior a 90 horas.

Interrupciones

El tiempo máximo de conducción ininterrumpida será de 4 h. 30 mt.

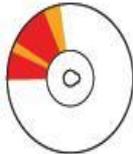
Después de conducir de forma ininterrumpida 4 h. y media, hay que realizar una interrupción de 45 minutos.



Interrupciones

La interrupción podrá fraccionarse únicamente en 2 periodos.

El primero de ellos será de un mínimo de 15 minutos y el segundo será de un mínimo de 30 minutos.



Tiempos de Descanso

El descanso diario de 11 horas, podrá ser reducido 3 veces a la semana a 9 h.



Solo se podrán realizar un máximo de 6 periodos continuos de conducción

Descanso Semanal

El descanso semanal ordinario será de 45 horas, debiendo ser realizado como máximo después de 6 periodos de conducción.

En 2 semanas consecutivas deberá existir:

• Dos descansos semanales ordinarios (45 horas), ó

• Un descanso semanal ordinario (45h.) y otro reducido de al menos 24 h.



1ª semana
45 horas



1ª semana
45 horas



2ª semana
45 horas



2ª semana
24 horas

Descanso semanal normal

Descanso semanal reducido

podrá reducirse tanto en el domicilio como fuera de él.

Las reducciones del descanso se deberán recuperar antes de la 3ª semana.

INFRACCIONES

EXCESOS DE CONDUCCIÓN

Conducción diaria (sobre 10 horas)

	LEVE	GRAVE	MUY GRAVE
0 h. - 10 h.			
10 h. - 12 h.			
12 h. - 15 h.			
15 h. - +...h.			

Conducción diaria (sobre 9 horas)

	LEVE	GRAVE	MUY GRAVE
0 h. - 9 h.			
9 h. - 9h 50'			
9h 50' - 13h 30'			
13h 30' - +...h.			

REDUCCIONES DEL DESCANSO

Reducción del descanso diario (sobre 9 horas)

	LEVE	GRAVE	MUY GRAVE
+...h. - 9 h.			
9 h. - 7h 10'			
7h 10' - 4h 30'			
4h 30' - 0 h.			

Conducción diaria (sobre 11 horas)

	LEVE	GRAVE	MUY GRAVE
+...h. - 11 h.			
11 h. - 8h 30'			
8h 30' - 5h 30'			
5h 30' - 0 h.			

¡OJO! Las Muy Graves, suponen además una pérdida de 6 puntos.